

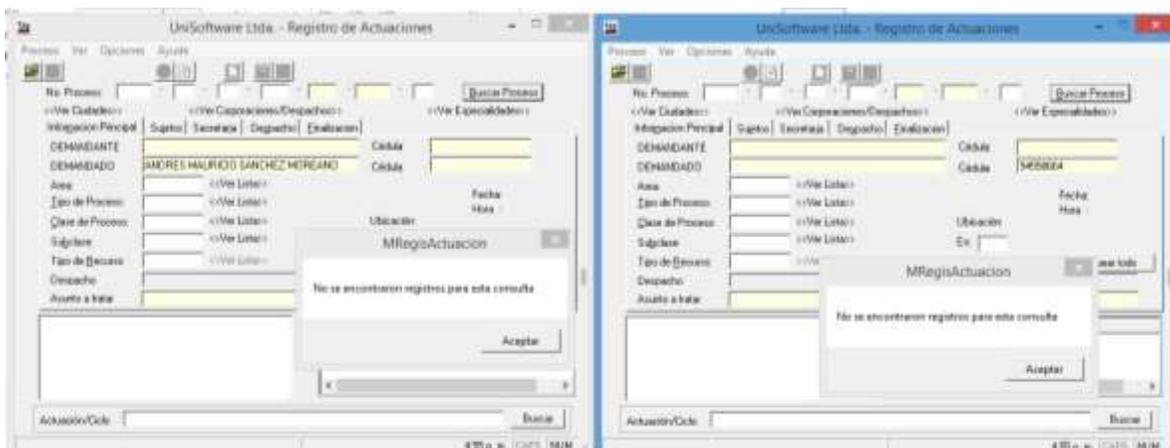
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Reorganización empresarial
Deudor	Andrés Mauricio Sánchez Moreano
Radicación	7600131011-2020-00004-00
Providencia	Auto Sustanciación No. 048
Decisión	Ordena oficiar Juzgado 11 Civil del Circuito de Cali

En atención al comunicado proveniente del Juzgado 11 Civil del Circuito de Cali, debe indicarse que revisado el sistema de consulta Justicia XXI, no se encontraron procesos adelantados en contra del señor Andrés Mauricio Sánchez Moreano, identificado con C.C No. 94558664 y Nit. 94558664-8.



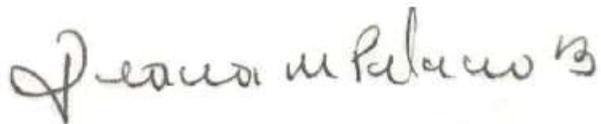
Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Santiago de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR al Juzgado 11 Civil del Circuito de Cali, el contenido de la presente decisión, a fin que obre y conste en el proceso de reorganización empresarial que adelantan en contra del señor, Andrés Mauricio Sánchez Moreano, identificado con C.C No. 94558664 y Nit. 94558664-8, con radicación 7600131011-2020-00004-00.

SEGUNDO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos y remitirse al correo electrónico j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFIQUESE



**DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ**

049

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA**

En Estado No. __008__ de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: _26 de enero de 2021

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario